

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-014-2021.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-014-2021, cuyo objeto es: **Renovación de la suscripción al servicio de soporte, actualización y mantenimiento, de la plataforma de telefonía que soporta los procesos de la ANM, principalmente los relacionados con la actividad de fiscalización**, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-014-2021, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

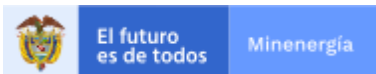
El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El documento que acredite la suscripción por un (1) año, al servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la plataforma de Telefonía, deberá entregarse en la sede central de la Agencia Nacional de Minería - ANM, ubicada en la Av. calle 26 # 59-51 T4 piso 9 del Complejo Empresarial Sarmiento Angulo, los servicios conexos a la suscripción de la garantía, así como el soporte y mantenimientos deberán prestarse en las sedes relacionadas a continuación:

Puntos de Atención Regional:

| | |
|--|--|
| Bogotá - Sede Central Calle 26 No. 59 – 51 Torre 3 Local 107. | Punto de Atención Regional Medellín Calle 32 E No. 76 – 76. Barrió Laureles El Nogal. |
| Punto de Atención Regional Cali Calle 13 No 100 – 35 Edificio Torre Empresarial, oficinas 201 y 202. Barrio Ciudad Jardín. | Punto de Atención Regional Ibagué Carrera 8 No. 19 – 31. Barrió Interlaken. |
| Punto de Atención Regional Bucaramanga Carrera 20 No. 24 – 71. | Punto de Atención Regional Valledupar Carrera 19 No. 13 – 45, Centro Comercial San Luis. Barrio Alfonso Lopez. |
| Punto de Atención Regional Cúcuta Calle 13 A No. 1E – 103. Barrio Caobos. | Punto de Atención Regional Nobsa Kilómetro 5, vía Sogamoso. |
| Punto de Atención Regional Cartagena Carrera. 20 No. 24 A – 08 Manga, sector Villa Susana. | Punto de Atención Regional Pasto Calle 2 No. 23 A – 32. Barrio Capusigra. |
| Punto de Atención Regional Manizales Calle 63 No 23C – 30. Barrio Palogrande. | Punto de Atención Regional Quibdó Carrera 6 No. 28 – 01 Edificio Doblamos Piso 2, oficina 201. |

Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero

| | |
|--|--|
| Estación de Seguridad y Salvamento Minero Ubaté Km. 1.5 vía Ubaté, Cundinamarca. | Estación de Seguridad y Salvamento Minero Amagá Calle 30 No. 30 - 179 Corregimiento Camilo C, sector La Polca. |
| Estación de Seguridad y Salvamento Minero Cúcuta Av Gran Colombia No. 12E - 96 Barrio COLSAG, Ed Terreos, Piso 2 - Universidad Francisco de Paula Santander. | Estación de Seguridad y Salvamento Minero Jamundí Km 3 vía Jamundí - Potreritos. |



| | |
|---|--|
| Estación de Seguridad y Salvamento Minero Nobsa Km 5 vía Sogamoso, Boyacá. | Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Remedios Carrera 8 No. 11 - 85 Barrio Nuevo - Remedios, Antioquia. |
| Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Marmato Vereda El Llano - Escuela de Minas - Marmato, Caldas. | Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Bucaramanga Carrera 20 No. 24 - 71 Barrio Alarcón. |
| <p style="text-align: center;">Punto de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero Pasto Calle 27 No. 9 este 25 Barrio la Carolina.</p> | |

Nota: Los gastos de desplazamiento de personal y transporte de equipos, insumo, elementos, materiales, etc., para el cumplimiento de su labor y obligaciones, deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

7. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 09:30 a.m. del 08 de julio de 2021.**

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial estimado es hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$280.709.998) incluido IVA y demás impuestos, contribuciones, tasas, costos y/o gastos directos e indirectos a que haya lugar.**

NOTA 1: El proponente ganador en el evento de subasta deberá realizar el respectivo ajuste a su oferta, aplicando el mismo porcentaje de descuento a cada uno de los ítems adquiridos.

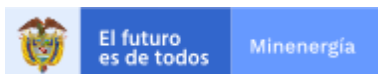
NOTA 2: Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá ofertar los elementos requeridos, por lo que no se aceptan ofertas parciales y en caso de presentarse serán esto objeto de RECHAZO.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se limitará a Mipyme (micro, pequeña y mediana empresa) nacionales, siempre y cuando se hayan recibido, por lo menos, dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria, hasta un día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso.

Para tal efecto, las Mipyme deben allegar la solicitud de limitación, de forma escrita, a través de los medios señalados en el numeral 1.5 del presente documento, atendiendo los siguientes requisitos:

- Certificación que acredite la condición de Mipyme, expedida por el Representante Legal y el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o el contador, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), establecido de conformidad con la Ley.



- Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para acreditar la antigüedad de la Mipyme, en la que conste que la misma lleva mínimo un (1) año de existencia, hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
- Cuando la solicitud se presente por consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes, la Solicitud de limitación presentada, se contará como una sola, independientemente del número de Mipymes que los integren. En todo caso, cada uno de los integrantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el presente acápite.

Si se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria será limitada a Mipymes Nacionales, pudiendo participar únicamente Mipymes Nacionales, consorcios o uniones temporales integrados únicamente por Mipymes o promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes; sin perjuicio de los criterios de reciprocidad o trato nacional que sean aplicables.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación está amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Recursos Financieros:

- **Recursos Gastos Generales – Funcionamiento –ANM**

Hasta la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL (\$120.000.000)**:

| CONCEPTO DE GASTO | RUBRO PRESUPUESTAL | TIPO DE RECURSO | DETALLE DEL USO PRESUPUESTAL (Máximo Nivel) | TOTAL, CDP |
|-------------------|---------------------------|-----------------|---|---------------|
| 2 | A-02-02-02-008-003 | PROPIOS 21 | 02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CINETIFICOS Y TECNICOS | \$ 120.000.00 |

| | | | |
|---------|-------------------------------|------------------------|----------------|
| No. CDP | 63121 del 27 de mayo del 2021 | VALOR TOTAL DEL C.D.P. | \$ 120.000.000 |
|---------|-------------------------------|------------------------|----------------|

- **Recursos SGR**

Hasta la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$160.709.998)**:

| TIPO DE RECURSO | DETALLE DEL USO PRESUPUESTAL (Máximo Nivel) | TOTAL, CDP |
|--|--|----------------|
| SGR 112112 FISCALIZACION AGENCIA NACIONAL DE MINERIA | A-02-02-02-008-003-01-3 SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO | \$ 160.709.998 |

| | | | |
|---------|--------------------------------|------------------------|----------------|
| No. CDP | 106121 del 27 de mayo del 2021 | VALOR TOTAL DEL C.D.P. | \$ 160.709.998 |
|---------|--------------------------------|------------------------|----------------|

11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Realizadas las correspondientes verificaciones, se estableció que el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, se encuentra cobijado en materia de acuerdos internacionales y tratados de libre comercio, por tal motivo se hará su análisis de conformidad con lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente.

| PAÍS | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|------------------|--------------------------|---|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | NO | SI |
| | México | SI | NO | SI |
| | Perú | SI | NO | SI |
| Canadá | NO | - | - | NO |
| Chile | NO | - | - | NO |
| Corea | NO | - | - | NO |
| Costa Rica | NO | - | - | NO |
| Estados AELC | NO | - | - | NO |
| Estados Unidos | NO | - | - | NO |
| México | NO | - | - | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | NO | SI |
| | Guatemala | | NO | SI |
| | Honduras | | - | NO |
| Unión Europea | NO | - | - | NO |
| Comunidad Andina | SI | SI | NO | SI |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación tiene vocación de limitarse a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), cumpliéndose con el primer criterio dispuesto en la norma. No obstante, para que se dé aplicación a la excepción que excluye la cobertura de los Acuerdos Comerciales Alianza Pacífico (Chile y México) y Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala), correspondiente a que la convocatoria se encuentre limitada a Mipyme, se debe igualmente cumplir con el segundo criterio previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacional para limitar la convocatoria, caso en el cual no se dará aplicación a las disposiciones de dichos acuerdos comerciales, al no encontrarse cubierto el proceso por los mismos.

El trato para la Comunidad Andina de naciones-CAN, incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1 del manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación, razón por la cual la ANM debe dar a los servicios ofertado por proponentes de los países que hacen parte de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos.

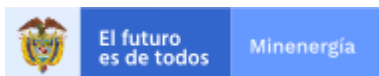
12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:



| Descripción | Fecha |
|---|------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 11-06-2021 |
| Publicación Estudios Previos | 11-06-2021 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 21-06-2021 |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 23-06-2021 |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 25-06-2021 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 25-06-2021 |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones | 30-06-2021 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 02-07-2021 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 06-07-2021 |
| Presentación de Ofertas | 08-07-2021 |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 08-07-2021 |
| Informe de presentación de ofertas | 08-07-2021 |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 12-07-2021 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 15-07-2021 |
| Apertura del sobre económico | 16-07-2021 |
| Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta | 16-07-2021 |
| Evento de subasta | 16-07-2021 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 21-07-2021 |
| Firma del Contrato | 22-07-2021 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 23-07-2021 |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 23-07-2021 |

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.